



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-27-L118 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

12 JUN 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

3455

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2018
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/2018
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 20.03.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-27-L118, Denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", para Programa Habitabilidad, según requerimiento del Departamento Social, a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: Ferretería Cartagena El Tabo S.A, Rut. N° 77.753.800-4, por cumplir con los requisitos de licitación.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese a Ferretería Cartagena El Tabo S.A, Rut. N° 77.753.800-4, con Domicilio en Av. Cartagena Esquina Esmeralda, Cartagena, Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Ferretería", para Programa habitabilidad, de la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 3.822.622.-, impuesto incluido.
- II. Imputese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-31-001, Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

